FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3626572
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar A Monto Agotable El Suministro De Concentrados para La Alimentación De Semovientes Del Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes.
VALOR:	$128.000.000.oo
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS, Nit. 901167097 -1
NIT:	901167097-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER MEZA AVILA, C.C. 1.026.577.505
SUPERVISOR DESIGNADO:	CESAR AUGUSTO QUIROGA
PLAZO:	9 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Agroindustrial del Meta, Villavicencio - META

En la ciudad de Villavicencio a los cinco (5) días del mes de abril de 2022, entre los suscritos BELISARIO GOMEZ PERDOMO, identificado con documento de identificación No. 17.323.706 de Villavicencio, en calidad de Subdirector del Centro Agroindustrial del Meta, por el SENA, y por la otra parte ALEXANDER MEZA AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.577.505de Villavicencio, en calidad de representante legal DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS con NIT. 901167097 -1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 3626572 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 53822 del 29 de Marzo 2022
Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 5-4-2022.
Fecha de inicio: Fecha 5-4-2024.
Fecha de Terminación: Fecha 30/12/2022.

CESAR AUGUSTO QUIROGA
CC: 13926023 de Malaga
Supervisor

ALEXANDER MEZA AVILA
CC: 1.026.577.505 de Villavicencio
Contratista

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	08/04/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	
COD REGIONAL:	50	REGIONAL	META
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META		
COD CENTRO DE COSTO:	9117		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	PRODUCCION DE CENTROS	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3626572	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	5/04/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	NIT. 901167097 -1		
VALOR TOTAL:	$ 128.000.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2022		

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar A Monto Agotable El Suministro De Concentrados para La Alimentación De Semovientes Del Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	105

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Los bultos se encuentran en perfecto estado según remisión No 3

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	CESAR AUGUSTO QUIROGA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	13926023		
CORREO INSTITUCIONAL	cquirogar@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 4	N° DE CONTACTO	3134660742

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	2
FECHA:	18/05/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	
COD REGIONAL:	50	REGIONAL	META
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META		
COD CENTRO DE COSTO:	9117		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	PRODUCCION DE CENTROS	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3626572	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	5/04/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	NIT. 901167097 -1		
VALOR TOTAL:	$ 128.000.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2022		

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar A Monto Agotable El Suministro De Concentrados para La Alimentación De Semovientes Del Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	104

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Los bultos se encuentran en perfecto estado según remisión No 3

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	CESAR AUGUSTO QUIROGA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	13926023		
CORREO INSTITUCIONAL	cquirogar@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 4	N° DE CONTACTO	3134660742

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	3
FECHA:	18/05/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	
COD REGIONAL:	50	REGIONAL	META
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META		
COD CENTRO DE COSTO:	9117		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	PRODUCCION DE CENTROS	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3626572	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	5/04/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	NIT. 901167097 -1		
VALOR TOTAL:	$ 128.000.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2022		

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar A Monto Agotable El Suministro De Concentrados para La Alimentación De Semovientes Del Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	73

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Los bultos se encuentran en perfecto estado según remisión No 4, productos solicitados para la sede Naranjos

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	CESAR AUGUSTO QUIROGA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	13926023		
CORREO INSTITUCIONAL	cquirogar@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 4	N° DE CONTACTO	3134660742

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3626572
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS

OBJETO: Contratar A Monto Agotable El Suministro De Concentrados para La Alimentación De Semovientes Del Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes.

FORMA DE PAGO:
El SENA pagará al contratista en pagos parciales cada 30 días en concordancia con el porcentaje de ejecución, junto con la legalización de la cuenta, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de:
a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales,
b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato,
c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007
d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto

e) Copia de las pólizas y aprobación de pólizas (Secop).
f) Certificación bancaria vigente no mayor a 30 dias.
g) Acta de inicio, acta de recibo parcial del servicio y acta de servicio definitivo (para el último pago), con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
h) Copia del contrato con el correspondiente registro presupuestal (secop).
i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.
j) Escrito dirigido a la Coordinación del Grupo Administrativo Mixto, para que efectué el pago de la factura, suscrito por el Supervisor del contrato.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

Para realizar el pago final se deberá anexar el acta de recibo definitivo del servicio con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el Supervisor y el Contratista.

Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la

plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

Para realizar el pago final se deberá anexar el acta de recibo definitivo del servicio con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el Supervisor y el Contratista. Además del acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizando el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el ordenador del gasto y el contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo del servicio. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda.

Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD. Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

OBLIGACIONES:

1. Obligaciones Generales del contratista:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Garantizar la ejecución del objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.

4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico
10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

2. Obligaciones Especificas del Contratista

1. Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la Invitación Pública y en el contrato, las presentaciones deben ser acordes a las especificadas en el estudio de mercado, los empaques y etiquetas, en buen estado.
2. Entregar los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 hasta las 14:00 pm y en la bodega de insumos agrícolas del Centro Agroindustrial del Meta según la fecha acordada previamente con el supervisor.
3. Remplazar los elementos defectuosos y/o de mala calidad y/o en mal estado y/o con especificaciones diferentes o inferiores y/o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.
4. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.
5. El contratista debe suministrar servicio de descargue de los insumos y disposición de estos en las bodegas de cada una de las sedes.
6. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se

realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.

7. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8. Los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.
9. Atender los pedidos a solicitud del Supervisor del Contrato, y algunos de emergencia, que autorizará el ordenador del gasto.
10. Las fechas de fabricación de los alimentos concentrados no deben ser superiores a 30 días.
11. El Contratista debe contar con el transporte adecuado, para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
12. Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
13. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.
14. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
15. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.

A. Criterios del subsistema de gestión ambiental y energético:

1. Deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el rotulado y etiquetado de insumos agrícolas en concordancia con la resolución 3168 de 2015. (contractual).

2. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad en medio sífico y digital suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (Contractual).

3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos

Químicos. (contractual).

4. El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los alimentos y concentrados veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA. (Contractual).

B. Criterios del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6). Evidenciar planillas del pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
6. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.
7. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, de bioseguridad y de seguridad industrial para su personal como uniforme, guantes, anteojos, calzado, tapabocas (para prevenir, mitigar y controlar la propagación del COVID-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para la ejecución del contrato y estos serán verificados en sitio por parte del eje de Higiene y Seguridad Industrial del equipo de seguridad y salud en el trabajo.
8. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, medidas de seguridad, bioseguridad, prevención de accidentes y en caso de ocurrencia el contratista se hará responsable siendo este derivado de la ejecución contractual.
9. Dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenida en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas” y las demás implementadas por el SENA.
 - Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.
10. El proveedor o contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán el concentrado a las instalaciones del SENA (registros de limpieza y desinfección).
11. Las demás enunciadas en el manual de contratación administrativa del SENA, Numeral 16. Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios: http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=3288

C. Para la firma del acta de inicio deberá acreditar:

12. Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales

El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).

Nota 1: en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

13. Allegar copia del protocolo de bioseguridad de acuerdo a la actividad desarrollada; dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan).

2. Obligaciones del Sena

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar al (la) CONTRATISTA los valores mensuales, en la forma estipulada en el contrato que llegare a suscribirse.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

7. El SENA realizara el seguimiento al protocolo de Bioseguridad p ara el manejo del covid-19, cada vez que se solicite que el contratista la entrega de los elementos.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el límite establecido en la Ley sobre el valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para

que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier

vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El área de la Administración de la Finca de Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario CESAR AUGUSTO QUIROGA JAIMES, Apoyo Técnico la instructora técnica grado 16 Ángela Patricia Bernal Parrado, designados por el Subdirector del Centro Agroindustrial del Meta, designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró Laura Daniela Henao Blanco – Líder contratación CAM.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.026.577.505

MEZA AVILA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1993

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

12-DIC-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5200100-00991727-M-1026577505-20180405 0060606708A 1 9903788853

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ALEXANDER MEZA AVILA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1026577505, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ALEXANDER
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MEZA
Segundo Apellido:	AVILA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1026577505
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de diciembre de 2019, a las 12:12:49 PM.

Cordialmente,

TC. NESTOR LEONARDO DÍAZ LEÓN

Jefe Oficina Orientación y Atención al Ciudadano JEREC

Generó: Sistema Fénix

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101046475	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2022	29	03	2022	00:00	30	06	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	NIT: 901.167.097-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 B NRO. 39 - 45	VILLAVICENCIO, META	3152866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL META	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KILOMETRO 12 VIA PUERTO LOPEZ	VILLAVICENCIO, META	6635729

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADOS DE CONTRATO DE SUMINISTRO No CO1.PCCNTR.3626572 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PARA LA ALIMENTACION DE SEMOVIENTES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META EN SUS SEDES

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/03/2022	30/06/2023	$12,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/03/2022	30/06/2023	$12,800,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****128,490.00	$ *******8,000.00	$ ******25,933.00	$ **********162,424.00	$ *******25,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101046475

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670037223522

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000037223523

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
30/03/2022 09:09p.m.

RECIBIMOS DE: DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS — NIT. 901.167.097

LA SUMA DE: Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037223523

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-44-101046475-0-1	$136,491.00		$25,933.00	$162,424.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 162,424.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	162,424.00
OTROS:	$162,424.00

TRANSACCION: 0003722352

TOTAL: $162,424.00

CAJERO: PAGUESTADO

3/30/2022 9:09:19PM

172.16.10.23

Bancolombia

Pagos PSE - Sucursal Virtual Personas

Su última visita fue: Martes 29 de Marzo de 2022 a las 11:11 AM
Fecha y hora actual: Miércoles 30 de Marzo de 2022 9:07:59 PM

FABIAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO

Tienda Virtual o Recaudador: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

¡Bien hecho!
El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

También puedes

Descargar resumen

Compra online SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nro. de factura:	10000037223523
Descripción del pago:	Pago de Seguros del Estado Generales
Nro. de referencia:	191.107.244.212
Nro. de referencia 3:	901167097
Nro. de comprobante:	**0000049854**
Valor pagado:	**$ 162,424.00**
Cuenta:	*******0363 - Ahorros**

Ingresa tu email para enviar comprobante

Enviar

Ingresa uno o varios emails separados con comas para enviar el comprobante.

Finalizar

Dirección IP: 191.107.244.212

Copyright © 2022 Bancolombia S.A.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Versión:	03
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.3626572	**NOMBRE DE PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2022	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: CESAR AUGUSTO QUIROGA**

OBJETO: Contratar A Monto Agotable El Suministro De Concentrados, Para La Alimentación De Semovientes Del Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios transversales para contratar el servicio de toma y Procesamiento de Muestras De Laboratorio.					
a. Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. - El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos reglamentados, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST). Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. - Nota : En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.	Acta inicio	X			**Evidencia:** Evaluación de estanadares emitida por la ARL SURA con el 100% de cumplimiento del 15 de junio de 2021.
b. Allegar copia del protocolo de bioseguridad de acuerdo a la actividad desarrollada; dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan) - para este caso la resolución 350 del 01 de marzo de 2022.	Acta de inicio	X			GUIA DE PREVENCION COVID – 19 DISTRIBUIDORA EL PEGASO.Generar actualización de la normatividad.
Normatividad Relacionada:					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Versión:	03
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021

CONTRATO No.: : CO1.PCCNTR.3626572	NOMBRE DE PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2022	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: : CESAR AUGUSTO QUIR

OBJETO: Contratar A Monto Agotable El Suministro De Concentrados, Para La Alimentación De Semovientes Del Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el servicio de fumigación					
1. Deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el rotulado y etiquetado de insumos agrícolas en concordancia con la resolución 3168 de 2015.	Contractual			X	El contratis manifiesta que "Los ítems solicitados por la entidad se compra directamente a la empresa Italcol, Empresa que cuenta con la autorización para empacar y Rotular sus productos con No de Registro ICA, y con la normatividad de la ley 3168 de 2015". De acuerdo a lo anterior este criterio sera verificado en sitio, toda vez que en el estudio previo se establecio como criterio CONTRACTUAL.
1. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad en medio sífico y digital suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual			X	NO APLICA TODA VEZ QUE NO SE REALIZARA COMPRA O ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual			X	NO APLICA TODA VEZ QUE NO SE REALIZARA COMPRA O ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS.
1. El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los alimentos y concentrados veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA.	Contractual			X	EL contratis manifiesta que "ANEXAMOS FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS", las cuales no se estan solciitando. Cabe resaltar que se esta solicitando es el registro ICA DE ESTOS ALIMENTOS A CONTRATAR . Por otra parte este criterio sera verificado en sitio, toda vez que en el estuvio previo se establecio como criteri contractual.

DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
NIT. 901.167.097-1

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALINTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito ALEXANDER MEZA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No 1.026.577.505, certifica que DISTRIBUIDORA EL PEGASOS SAS, identificada con NIT. 901.167.097-1, en mi condición de Representante Legal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 yla Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 17 días del mes de Junio de 2022, en Villavicencio

Atentamente,

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de lapersona jurídica que represento si aplica):*
Nombre de la Empresa: DISTRIBUIDORA ELPEGASOS SAS
Número de identificación 901.167.097-1
Nombre del representante legal o apoderado ALEXANDER MEZA AVILA
Número de identificación 1.026.577.505
Dirección de notificaciones: CRA 19 NO 24ª -10 LOCAL 2 PORTAL DE CANAIMA
Teléfono: 3136899264
Correo electrónico: distribuidorelpegaso@gmail.com

Cordialmente,



ALEXANDER MEZA AVILA C.C.
1.026.577.505 DE BTA
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901167097
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE26B N 39-45 7 DE AGOSTO	TELÉFONO:	3157620
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7839874318**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/06/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1502323214

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 40.000
SUBTOTAL:			1	**$ 40.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892000146	CCF34	CCF34-COFREM META	1	$ 40.000
SUBTOTAL:			1	**$ 40.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 5.300
SUBTOTAL:			1	**$ 5.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 245.300**



Ganadería

LÍNEA GANADERÍA LECHE

El programa de Suplementación de Ganado de Leche cuenta con productos de alta calidad para tres importantes fases en el ciclo productivo de la ganadería de leche:
CRIANZA Y LEVANTE, SUPLEMENTACIÓN PARA LACTANCIA Y FASE TRANSICIÓN

CREMOSA FIBRA DIGESTIBLE

DESCRIPCIÓN

CREMOSA FIBRA DIGESTIBLE es un suplemento alimenticio alto en fibra digestible, diseñado para vacas en lactancia de hatos con promedio de producción diaria entre 14 y 16 litros. Alimentándose en pasturas con un contenido de proteína entre 10 – 14% y una disponibilidad de 60 y 80 Kg de forraje verde/vaca/día. El suplemento se debe ofrecer en una relación de 1 kilogramo por cada 5 litros de leche producida.
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas. Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
Registro ICA: 10279 AL



COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

HUMEDAD (MÁX)	13%
PROTEÍNA (MÍN)	14%
GRASA (MÍN)	3%
FIBRA (MÁX)	40%
CENIZA (MÁX)	15%
EQUIVALENTE PROTEICO DE NNP (MÁX)	3%

DESCARGAR MANUAL

Volver

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

Ensilajes en colombia

Ensilajes en Colombia: Calidad y mercado

Publicado el: 9/5/2012

Autor/es: German Humberto Garcia Borbon, Zootecnísta. Esp. En nutrición de rumiantes, Consultor particular, Experto en producción de Ensilaje de maíz.

En los últimos años el desorden climático ha aumentado la incertidumbre de la producción ganadera, ya no sabemos cuándo será invierno y cuándo verano, lo que sí es claro es que las dos temporadas aumentaron la crisis forrajera tan común en las fincas ganaderas. Lo anterior ha dado como resultado que el uso de los ensilajes de maíz, sorgo, avena, caña forrajera, se haya intensificado en los últimos cinco años, en términos del número de productores de los mismos ya sea para autoconsumo, o bien para comercializar y atender la alta demanda de los ganaderos afectados por la baja oferta forrajera existente en sus explotaciones.

Si bien el número de productores ha aumentado, esto no implica que hayan mejorado las técnicas de producción y mucho menos los procesos de cosecha o la identificación del punto óptimo de la misma para obtener un producto de alta calidad nutricional y tampoco han mejorado los proceso de empaque para su movilización desde las zonas de producción a las zonas de consumo y tampoco los mecanismos de transporte que se realiza en camiones, sin la más mínima norma de aseguramiento de la calidad.

Para referirnos al uso del ensilaje de maíz y su comercialización es importante dejar claros algunos aspectos de su valor nutricional.

> El ensilaje de maíz es un alimento de alto contenido energético cuyo componente principal de la materia seca es el almidón, que se localiza en el endospermo o parte masosa que está recubierta por el pericarpio, cascarilla o cutícula. El almidón representa hasta el 80% del peso del grano.
> Los niveles de proteína cruda del maíz ensilado están entre 6 – 9%
> La importancia de la alimentación con ensilajes está en los aportes de materia seca que ellos ofrecen, es decir, 27-32%
> Los óptimos contenidos de Fibra Digestible Neutra (FDN) y Fibra Digestible Acida (FDA) están relacionados con el momento de la cosecha y el estado de desarrollo del cultivo y son además indicadores de su valor nutritivo.
> Cuando el grano de maíz es consumido en estado vítreo, la degradación y digestión microbiana ocurrida en el rumen es mínima y logra pasar íntegro al intestino y estar presente en las excretas.
> Los desórdenes digestivos, incluida la Acidosis Ruminal, causados por la inestabilidad de las raciones y su baja calidad son la causa más importante de la disminución del rendimiento productivo de los animales y su eficiencia productiva.
> El ensilaje de maíz debe ser producido en función de los objetivos de la explotación ganadera y o de la categoría animal a ser alimentado.

Una vez comentado la anterior y como fruto de nuestra actividad de observación de campo en el ejercicio de las asesorías que se realizan en varias regiones del país, tanto

a ganaderos productores o a agricultores de maíz que han incursionado en el negocio de la venta de ensilajes de maíz, hagamos referencia al tipo de ensilajes que hemos encontrado en el mercado actual en Colombia.

Ensilaje de cultivos para producción de mazorca

Generalmente sembrados en la sabana de Bogotá y el altiplano cundiboyacense. Se ensilan plantaciones de maíz que han sido cultivadas para producción de mazorca y así atener el mercado de mazorca asada, mazorca para envueltos, tamales y otros manjares típicos de la gastronomía Colombiana. Son plantaciones a las que se les cosecha la mazorca en su totalidad y de las cuales se ensila solamente caña o tallo y las hojas. Por obvia razón serán entonces ensilajes con muy baja energía (1,2 -1,4 Mc/Kg de Ms)(trabajos propios sin publicar) y cuyos contenidos de MS no van más allá de 20% es decir 80% de humedad, con alto contenido de Ac. Butírico, que genera degradación de la Proteína y altos contenidos de amoniaco favoreciendo así la aparición de cetosis. (Abondano 2010).

Estos ensilados se venden en el mercado a muy bajos precios, pues son un sobrante de un producto que salió con destino a otro mercado (la mazorca). Este material de bajo precio es también de muy poco valor nutricional y sus contenidos de FDN, inferiores a 35 %, disminuyen el tiempo de residencia del forraje en el rumen generando alta tasa de vaciado del contenido intestinal, generando la presencia de heces muy liquidas (casi diarrea) que no mantiene su volumen al caer al piso (foto) y generando altos consumos. Así el balanceo de una ración, con ellos incluidos, exigirá grandes volúmenes reduciendo el espacio en la ración para incorporar insumos de mejor calidad, lo anterior eleva el costo final de la ración y dificulta su balanceo. Generalmente el ganadero se complace comentando como sus animales consumen con voracidad este producto y su felicidad es tal que le impide entender que no hay un aporte nutricional correcto y pronto se dará cuenta que la condición corporal de su ganado se desmejoró y los niveles de producción se afectaron negativamente. Un adecuado aporte de FDN (1,2 % del peso Vivo), garantiza un correcto equilibrio ruminal, favorece la masticación y la secreción de saliva reduciendo el riesgo de alteraciones en el rumen y su efecto negativo en los comportamientos productivos del animal (Castillo y Col. 2009)

La identificación de estos materiales es fácil pues no hay presencia de grano y por lo general la bolsa o recipiente que los contiene muestra acumulación de agua en el fondo con la consiguiente descomposición del material que presenta un olor desagradable, un color muy oscuro y una consistencia gelatinosa, con presencia de sustancias algodonosas de color blanco como signo de la presencia de hongos. (Foto 1 y 2).

Foto 1

Foto 2

Cultivos de maíz para grano

En ocasiones los productores de maíz para grano ven afectados sus cultivos de manera grave, por estrés hídrico ocurrido en algunas de las etapas vegetativas de alta exigencia de humedad, condición que afecta el desarrollo general de la planta presentando tallos delgados, plantas de poca altura, mazorca sin desarrollo, granos que llenaron. En estas condiciones el cultivo no va a dar un rendimiento en grano que retorne la inversión. Esta evaluación y predicción de producción en Ton de grano por Ha, la realiza el agricultor estando el cultivo sobre los 50 días de edad, periodo en el que decide entonces cosechar a los 60 o 65 días y ensilar, para así recuperar el máximo de la inversión ya realizada, que seguramente no lograría recuperar con una producción 2 o 3 toneladas de grano cosechado por Ha.

El producto del ensilaje de este tipo de cultivos será entonces un forraje con escasa mazorca y altos contenidos de humedad, pues el agricultor lo cosecha muy temprano a fin de obtener buenos volúmenes de forraje por ha. y así aumentar los ingresos por concepto de ensilaje. Este material comprado por el ganadero en crisis de disponibilidad de forraje resulta demasiado costoso si se tiene en cuenta que sus contenidos de materia seca estarán entre 18 – 20%, es decir que el 80% del precio que se pago fue por la compra de agua, que no aporta nutrientes al animal que lo ingiere. Los aportes de energía no van a estar por encima de 2 Mcal de EM, valor que es demasiado bajo para lograr llenar los requerimientos de energía de una vaca en producción con un volumen de ensilaje que no incremente el costo de una ración, es decir, que de un material de este tipo tendría que incluirse en la ración una cantidad muy alta que eleva el costo final de la ración balanceada.

Ensilaje tardíos

Son plantaciones de maíz que se cosecharon cuando el grano de maíz ya tiene endurecido su pericarpio y la fracción masosa que es la que contiene el almidón, ya se ha endurecido. Podría denominarse este estado como grano vítreo. En esta etapa el cultivo presenta un alto contenido de tallo y hojas demasiado secas, lo que llevará el contenido final de M.S. del ensilaje a valores superiores al 35% lo que reduces u ensilabilidad y su valor nutritivo pues en este estado los contenidos de lignina estarán muy por encima de 4% (9 %), los contenidos de FDA serán superiores a 25-30% y su digestibilidad será muy baja, inferior al 50%, esto debido a que el pericarpio o cubierta externa del grano se hace muy resistente a la degradación y digestión microbiana que tiene lugar en el rumen (Breauchermin et al 2001), esa resistencia de la cutícula del grano le permite pasar completo por el tracto gastrointestinal y aparecer como tal en las excretas sin haber aportado nada del gran contenido energético que posee, que solo sería fácilmente degradados y aprovechado por la población bacterial ruminal si de alguna manera el grano fuera fracturado incrementando así la superficie expuesta a la acción microbiana haciendo más digestible (Hale, 1973).

Ensilaje demasiado secos pueden presentar recalentamiento y cambios en el color pasando este a ser marrón o negro con olor a caramelo, indicadores de la combinación de la proteína con algunos azucares haciendo que tanto la proteína como los azucares no sean digeridos. Este nuevo compuesto de proteínas ligadas son retenidas por la FDA y son denominadas Proteína Detergente Acida o proteína degrada por calor (Publicación del colegio de agricultura y ciencias biológicas de la Universidad de Dakota del Sur E.U)

Ensilajes con poca fermentación

Son cultivos que fueron cosechados cuando su grano está estado choclo, es decir, que cuando el grano es sometido a presión este expulsa un líquido amarillento, grumoso y con sabor dulce. En este estado su contenido energético puede estar entre 3 y 3.2 Mcal/Kg y su FDN entre 45-55% con una digestibilidad superior al 65% y un contenido de lignina entre 3 -4% lo que lo hace de un alto valor nutricional. El pero en estos ensilajes está en que sus productores, que lo cosechan con procesos correctos y con la aplicación de algún inoculante que contiene alta población de bacterias acidolácticas hacen el almacenamiento en silos de montón o en grandes silos de bolsa, que hemos dado por llamar silo press, para luego a los ocho días máximo reempacarlo en bolsas de 50 Kg y venderlo a los ganaderos. Este tipo de material es un material inmaduro, sin fermentar, contienen altos niveles de azúcares solubles y pueden causar problemas digestivos en los animales. A todo material ensilado se le debe permitir una fermentación de 3 a 4 semanas antes de consumirlo:

Estos ensilajes abiertos de manera temprana se contaminan muy rápidamente al abrir el silo original para su reempaque; a éste material no se le permitió una fermentación láctica total y un descenso de la temperatura que se produce de manera natural en el tiempo de maduración. La exposición al aire para el reempaque produce un reinicio de elevación de la temperatura y una suspensión de la fermentación, permitiendo que las bacterias anaeróbicas aun presentes en el material se reactiven y produzcan un deterioro de la proteína y una perdida notable de material por fermentación butírica.

Este tipo de manejo apresurado de un material bien cosechado y bien almacenado, se está presentando a nivel de aquellos productores, la mayoría empíricos cuyas producciones no obedecen a ningún otro propósito que el de atender de manera rápida una demanda de aquellos ganaderos que ante la poca organización de sus estrategias alimenticias salen al mercado de manera improvisada a comprar comida sin importar su calidad sin tener en cuenta que no siempre que se compra comida se compra nutrición. Logran así los productores de este tipo ensilajes una alta rotación de inventarios y reducen así sus costos financieros a costa de la calidad.

Estos materiales presentan alta temperatura al ser suministrado en la canoa y por ende producen rechazo momentáneo por parte del animal y como consecuencia de esto los consumos de materia se deprimen. La estabilidad de estos materiales es corta y por lo general se descomponen prontamente.

Ensilajes optimos

Son producto de un cultivo planificado realizado en tierras de buena calidad con planes de fertilización, producto de un análisis de suelos, con optima producción de forraje por Ha. (40-40 ton) cuyas plantas presentaron una buena relación tallo-hojas y en las que se desarrollaron al menos dos mazorcas, las cuales terminaron siendo parte del material ensilado, haciendo un aporte de 2,8 a 3,2 Mcal/Kg y cuyo contenido de materia seca está entre 28-32% con una digestibilidad de al menos 60%, todo esto por haber sido cosechados en estado verde optimo, ya referido en este escrito. El tamaño de la partícula de estos materiales está entre 2 -4 cm, su Ph 3,8 -40, es signo de una buena fermentación láctica que conserva su alto valor nutricional. Estos materiales son abundantes en el mercado, pero su costo está afectado en gran medida por alto valor de los fletes, cuando son comercializados.

Un maíz cultivado en condiciones optimas, cosechado en el momento oportuno y ensilado inadecuadamente puede perder su alto valor nutricional y deterioro más grave, asociado con los procedimientos de de ensilado es el producido en la reducción de la digestibilidad del almidón

OBSERVACIONES DEL MERCADO

Se presenta una tendencia al incremento del uso de ensilajes en la alimentación de rumiantes.
El desconocimiento de las practicas y principios técnicos para producir un ensilaje de alta calidad nutricional, aun son desconocidos por gran parte de su productores.
No existe una reglamentación que establezca unos indicadores de la óptima calidad de un ensilaje que se pretenda comercializar.

Existe un profundo desconocimiento de los ganaderos, de lo que es el concepto de calidad en el campo de los ensilajes.

El ganadero compra ensilajes de bajo precio sin tener en cuenta su valor nutricional o al menos sus características organolépticas.

El productor de ensilaje para comercialización generalmente no presenta un análisis bromatológico que demuestre la calidad de su producto.

Se ofrecen ensilajes al ganado sin ajustar los volúmenes de esa oferta a un balance de la ración que cubra las necesidades del animal.

El concepto que prima para oferta de ensilajes es la necesidad del ganadero de dar comida para que su ganado sobreviva a un déficit forrajero ocasionado por la inexistencia de una base forrajera planificada, acorde con unos volúmenes de producción y con el ideal de sostener al menos en una optima condición corporal.

Un gran volumen del ensilaje comercializado esta en manos de intermediarios que encarecen el producto y de ellos muchos dueños de vehículos, estimulan la siembra de maíz bajo su asesoría para tener una carga que transportar, sin importar su calidad o la continuidad en el suministro al ganadero.

Todavía el ganadero colombiano no está convencido de la gran importancia que tiene para la sostenibilidad de su negocio el uso de forrajes conservados.

Desconoce el ganadero que ensilaje es el gran soporte de los países con alta población bovina y con altos volúmenes de productos pecuarios exportables.

RECOMENDACIONES PARA EL GANADERO

Visite a su proveedor, conozca el cultivo y los procesos de almacenamiento

Solicite una muestra física de lo que va a comprar con ella podrá evaluar las condiciones organolépticas del ensilaje y su contenido de M.S.

Exija un análisis bromatológico (Van Soest) que le cuantifique MS, Pc, EM, FDN, FDA,ENL,ENM.

Compre calidad.

Complemente el ensilaje al ser suministrado, con una buena fuente de proteína

Observe frecuentemente las excretas de su ganado y esté atento a cualquier cambio en su color, su consistencia y presencia de partículas.

Un ensilaje barato no siempre es la solución Evite intermediarios, compre siempre al productor.

Asesórese para la producción del cultivo del maíz a ensilar de un agrónomo experto y gestione usted mismo todos los aspectos de esta etapa con el propósito de obtener altos rendimientos de forraje verde por ha.

Cuide que la cosecha se realice en el tiempo oportuno

Realice un cuidadoso ensilaje : cuide el tamaño de la partícula, el grado de compactación, la hermeticidad de los recipientes en donde ensila

No coseche forrajes demasiado húmedos o demasiado secos

Asesores de un nutricionista experto para la elaboración de una dieta balanceada de acuerdo al tipo de animales que va alimentar

Estime consumos, calcule sus necesidades de almacenamiento

Determine sus costos de producción

Autor/es:

GESTION GANADERA


5021
4
Estadísticas



MELAZA DE CAÑA

Producto de consistencia líquida de alta viscosidad. Con olor y color característicos de la miel de caña. También llamada miel de purga, melaza o miel final. Útil para la fabricación de suplementos alimenticios de alto aporte enérgico para animales y para la producción de alcohol y bebidas.

Presentaciones:

30kg – Granel

REGRESAR

Categoría: Industria

Productos relacionados



AZÚCAR REFINADA



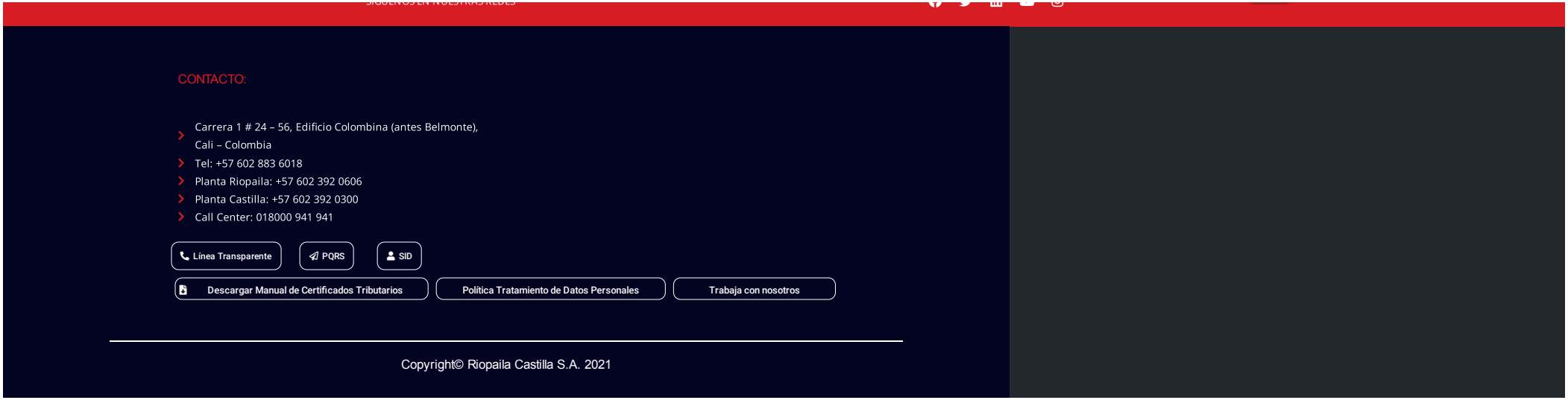
JARABE INVERTIDO



AZÚCAR BLANCA



AZÚCAR MORENA


CONTACTO:
Carrera 1 # 24 – 56, Edificio Colombina (antes Belmonte),
Cali – Colombia
Tel: +57 602 883 6018
Planta Riopaila: +57 602 392 0606
Planta Castilla: +57 602 392 0300
Call Center: 018000 941 941
Línea Transparente
PQRS
SID
Descargar Manual de Certificados Tributarios
Política Tratamiento de Datos Personales
Trabaja con nosotros
Copyright© Riopaila Castilla S.A. 2021


Sal Somex Doble Propósito
40 kg
Peso neto
Sal Somex
Doble Propósito
somex®
Eficiencia en nutrición
40 kg
Peso neto
REGISTRO ICA N°
9570 SL
LOTE N°
INDICACIONES
INGREDIENTES
PRECAUCIONES
COMPOSICIÓN GARANTIZADA
HUMEDAD MÁXIMO 5.00%
FÓSFORO MÍNIMO 8.50%
CALCIO MÍNIMO 12.00%
AZUFRE MÍNIMO 9.00%
MAGNESIO MÍNIMO 0.80%
FLUOR MÁXIMO 0.085%
ZINC MÍNIMO 0.80%
COBRE MÍNIMO 0.23%
YODO MÍNIMO 0.016%
COBALTO MÍNIMO 0.005%
CLORURO DE SODIO MÍNIMO 27.50%
SELENIO MÍNIMO 0.005%
Sal Somex Doble Propósito
40 kg
Peso neto

LECHE

Sal Somex
Doble Propósito

RECOMENDACIONES

Tipo de ganado
Vacas doble propósito en producción en pasturas de regular calidad.

Zonas (Principales)
A Nivel Nacional a excepción de zonas con altos niveles de selenio y/o molibdeno.

Consumo esperado
(g/Animal/Día) 20 -130

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

Humedad	5.00%	Máx
Cloruro de sodio	27.50%	Mín
Fósforo	8.50%	Mín
Calcio	12.00%	Mín
Magnesio	0.80%	Mín
Azufre	9.00%	Mín
Flúor	0.085%	Máx
Cobre	0.23%	Mín
Zinc	0.80%	Mín
Yodo	0.016%	Mín
Cobalto	0.005%	Mín
Selenio	0.005%	Mín

ARGUMENTOS DE VENTA

- ✓ Producto mineral formulado especialmente para ofrecer a vacas de lechería tropical, que por encontrarse en el trópico, en donde las pasturas son usualmente de regular calidad, requieren de un buen complemento en su dieta coadyuva a mejor salud y reproducción.



Otras Especies

COMPOSICIÓN GARANTIZADA		
CALCIO	12.00	% Mín
FÓSFORO	5.00	% Mín
CLORURO DE SODIO	26.14	% Mín
AZUFRE	7.00	% Mín
MAGNESIO	1.00	% Mín
COBRE	0.050	% Mín
ZINC	1.000	% Mín
YODO	0.0200	% Mín
COBALTO	0.0023	% Mín
SELENIO	0.0100	% Mín
CROMO	0.0002	% Mín
BIOTINA	0.0100	% Máx
HUMEDAD	5.000	% Máx

Descripción del producto:

Sal mineralizada especialmente diseñada para ovinos y caprinos, exclusiva en la adición de cromo y biotina, con niveles suficientes de cobre.
El refuerzo de magnesio asegura una óptima actividad enzimática en la digestión de los alimentos, especialmente los forrajes.
El refuerzo de micro minerales como el zinc, yodo y selenio y la adición de biotina, ayudan a la prevención y tratamiento de lesiones podales.
Contiene alta concentración de azufre que actúa como repelente a ectoparásitos, mejora la digestibilidad del forraje y aumenta las ganancias de peso.

Indicaciones uso:

Suministrar a ovinos y caprinos en etapas de cría, levante y ceba. Para óptimos resultados suministre el producto según la frecuencia indicada, a libre voluntad y en saladero cubierto.
No se recomienda su uso en zonas seleniferas.

Conservación del producto:

Almacénese bajo techo, sobre estibas de madera o plástico, en un lugar con buena ventilación, y en el que no esté con productos agroquímicos, y que impida el acceso de cualquier animal que contamine el producto

Presentaciones:

Sacos de polietileno laminado y tramado con contenidos de 40 Kg, y 50 Kg., mochila de fique de 10 Kg. cosido con hilo, Bloque prensado de 4 Kg. y 25 Kg.

italcol Porcicultura

LÍNEA PORCICULTURA



Comprometidos con una producción porcícola, comprometida con el medio ambiente, todo nuestro portafolio incorpora enzimas, extractos vegetales y mezcla de compuestos minerales y materias primas de alta digestibilidad, formuladas bajo el concepto de proteína ideal

Cerda Gestación Naranja

DESCRIPCIÓN

Es un alimento completo con un alto contenido nutricional, para ser suministrado a cerdas como alimento único en periodo de gestación, de acuerdo con su peso y condición corporal.
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas.
Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
REGISTRO ICA: 10892 AL



COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	14%
GRASA(MIN)	4%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	10%
CENIZA (MÁX)	9%

DESCARGAR MANUAL

Volver

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

italcol Porcicultura

LÍNEA PORCICULTURA



Comprometidos con una producción porcícola, comprometida con el medio ambiente, todo nuestro portafolio incorpora enzimas, extractos vegetales y mezcla de compuestos minerales y materias primas de alta digestibilidad, formuladas bajo el concepto de proteína ideal

Cerda Lactancia Naranja

DESCRIPCIÓN

Alimento complemento para ser suministrado como único alimento a cerdas adultas en periodo de lactancia a razón de 2 Kg por día más 0.5 Kg por cada lechón lactante.
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas.
Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
REGISTRO ICA: 10891 AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	16%
GRASA(MIN)	5%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	10%
CENIZA (MÁX)	9%

DESCARGAR MANUAL



Volver

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

italcol Porcicultura

LÍNEA PORCICULTURA

Comprometidos con una producción porcícola, comprometida con el medio ambiente, todo nuestro portafolio incorpora enzimas, extractos vegetables y mezcla de compuestos minerales y materias primas de alta digestibilidad, formuladas bajo el concepto de proteína ideal



Cerdito Preiniciador Naranja

DESCRIPCIÓN

Es un alimento completo, altamente palatable, para suministrar a cerditos a partir de los 10 días de vida hasta los 11 Kg de peso vivo.
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas.
Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
REGISTRO ICA: 8938 AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	20.5%
GRASA(MIN)	5%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	4%
CENIZA (MÁX)	8%

DESCARGAR MANUAL



Volver

TE PUEDE INTERESAR





SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

italcol Porcicultura

LÍNEA PORCICULTURA



Comprometidos con una producción porcícola, comprometida con el medio ambiente, todo nuestro portafolio incorpora enzimas, extractos vegetales y mezcla de compuestos minerales y materias primas de alta digestibilidad, formuladas bajo el concepto de proteína ideal

Cerdito Iniciación Naranja

DESCRIPCIÓN

Es un alimento completo, altamente palatable, para suministrar a cerditos entre los 11 y 20 kg de peso vivo.
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas.
Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
REGISTRO ICA: 8940 AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEÍNA (MÍN)	20%
GRASA(MÍN)	5%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	4%
CENIZA (MÁX)	9%

DESCARGAR MANUAL



Volver

TE PUEDE INTERESAR





SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio



italcol Porcicultura

LÍNEA PORCICULTURA

Comprometidos con una producción porcícola, comprometida con el medio ambiente, todo nuestro portafolio incorpora enzimas, extractos vegetales y mezcla de compuestos minerales y materias primas de alta digestibilidad, formuladas bajo el concepto de proteína ideal

Cerdo Levante Naranja

DESCRIPCIÓN

Es un alimento completo diseñado para ser suministrado a libre voluntad a cerdos entre los 30 y 75 kg de peso vivo.
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas.
Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
REGISTRO ICA: 8936 AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	17%
GRASA(MIN)	5%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	7%
CENIZA (MÁX)	8%

DESCARGAR MANUAL



Volver

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

Porcicultura

LÍNEA PORCICULTURA



Comprometidos con una producción porcícola, comprometida con el medio ambiente, todo nuestro portafolio incorpora enzimas, extractos vegetales y mezcla de compuestos minerales y materias primas de alta digestibilidad, formuladas bajo el concepto de proteína ideal

Cerdo Engorde Naranja

DESCRIPCIÓN

Es un alimento completo diseñado para ser suministrado a cerdos en ceba a partir de los 75 kg de peso vivo, hasta faltando 3 semanas para el sacrificio (en las últimas 3 semanas se suministra cerdo Finalizador Naranja).
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas.
Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
REGISTRO ICA: 10889 AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	16%
GRASA(MIN)	5%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	8%
CENIZA (MÁX)	9%

DESCARGAR MANUAL



Volver

TE PUEDE INTERESAR





SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

Testimonios
Servicios
Materias Primas y Premezclas
Inicio
Aliados
CHOICE
PIGKNOWS
ZINPRO
TIENDA VIRTUAL
Tienda Virtual - Balanceados
Tienda Virtual - Mascotas
REDES

/
Solla Conejos
Propiedades
Plan de alimentación



Introducción
SOLLA CONEJOS, el alimento completo y económico, formulado con ingredientes de excelente calidad, destinado a la alimentación de conejos de todas las razas en las etapas de cría, levante y engorde, con el fin de suplementarlos de una manera económica y obtener buenos rendimientos productivos y reproductivos.
Ingredientes
Maíz y/o sorgo, harina de arroz, torta de soya, harina de hueso, salvado de trigo, melaza, carbonato de calcio, sal común, alfalfa, aceite de palma, cascarilla de soya, DL-metionina, vitaminas A, D, E, K, B2, B12, niacina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfatos de hierro y cobre, óxido de zinc, yoduro de potasio, carbonato de cobalto, bacitracina BMD 10%, coccidiostato Robenidina, antioxidante B.H.T.
Presentaciones
SOLLA CONEJOS es un producto peletizado, empacado en sacos de papel por 40 kilogramos.

COMPRA YA »

Composición garantizada

Proteína mínima	17.0%
Grasa mínima	2.5%
Cenizas máxima	12.0%
Humedad máxima	13.0%
Fibra máxima	15.0%
Registro ICA 6517 AL	

Dosificación
Gazapos lactantes: se alimentan con pequeñas cantidades varias veces al día, a partir de la segunda semana de lactancia, en comedero especial y protegido de la coneja. Gazapos y conejos de ceba: suministrar el alimento a voluntad, aumentando progresivamente las cantidades diarias, de acuerdo con el crecimiento del lote. Conejas de reemplazo: suministre a voluntad hasta la primera cubrición. Conejas en reposo (ni gestantes ni lactantes): 130 a 150 gramos por día. Machos reproductores activos: 150 a 200 gramos diarios según su estado corporal. Conejas gestantes: Racione entre 150 y 200 gramos diarios, cuidando un estado corporal óptimo sin engrasamiento.
Conejas lactantes: 250 a 450 gramos diarios, según el tamaño de la camada.
Observaciones y Contraindicaciones

El éxito de una explotación cunícola depende, en gran medida, de un buen plan sanitario, buena limpieza y un buen pie de cría. Mantenga el conejar bien ventilado y con temperaturas estables controlando las humedades y SOLLA CONEJOS le generará los rendimientos superiores en su explotación.

Fase de producción	Indicaciones	Consumo diario
Gazapos lactantes	A partir de la segunda semana de lactancia, suministre el alimento en comedero especial, protegido de la madre.	A voluntad.
Gazapos (la semana después del destete).	Suministre cantidades pequeñas. Coloque pasto deshidratado sobre las jaulas.	A voluntad.
Gazapos y conejos en ceba	Aumentar progresivamente las cantidades, de acuerdo con el crecimiento.	A voluntad.
Futuras reproductoras	Suministre hasta la primera cubrición.	A voluntad.
Hembras en reposo (ni gestantes ni lactantes)	Se persigue un descanso sin engrasamientos excesivos.	130 - 150 gramos.
Machos activos (reproductores).	Suministre alimento según el tamaño del animal y el ritmo de cubriciones.	150 - 200 gramos.
Hembras gestantes (no lactantes).	Ante un engrasamiento excesivo, altas temperaturas u otras causas, racione entre 150 y 200 gramos.	A voluntad.
Hembras lactantes (del parto a 3 semanas).	Según el tamaño de la camada.	250 - 450 gramos.
Hembras lactantes (más de tres semanas).	Según el tamaño de la camada.	450 - 900 gramos.

Productos para la etapa



Solla Conejos
Cría, levante y engorde

Nuestro portafolio

Conejos

Conejos

Solla Nutrición Animal Agrinal Alimentando sus Animales

La cría de conejos se ha convertido en una alternativa económica de producir carne a bajo costo ya que los conejos no precisan grandes espacios para crecer y pueden aprovechar los pastos cercanos para su alimentación.
Solla S.A. acompaña a los pequeños y grandes criaderos en este proceso y les brinda el alimento balanceado que suple y complementa los requerimientos de todas las razas, aportando eficiencia y rendimiento productivo y reproductivo. Pruebe nuestro plan de alimentación y c nuestros resultados.

Pruebe nuestro plan de alimentación y compruebe nuestros resultados



Solla Conejos
Cría, levante y engorde

Solla Lucky NUTRE CAN UNIENDO AMIGOS NUTRE CAT UNIENDO AMIGOS

Aprendiendo con Solla
Ciclo productivo
Nutrición saludable
Investigaciones
Notas de interés
Preguntas frecuentes

Acuicultura



Avicultura



Cunicultura



Equinos



Ganadería



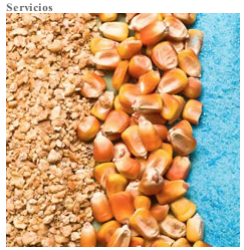
Mascotas



Porcicultura



Servicios



Aliados



TIENDA VIRTUAL



REDES

Contribuimos con el bienestar humano a través de la nutrición animal

SOLLA 2016 Línea Nacional **018000 527 111** - Línea ética de Solla: **018000114424** - Carrera 42 # 33 - 80 Itagüí Colombia - servicioalcliente@solla.com

Mapa del sitio Términos y condiciones Política para tratamiento de Datos Personales

Testimonios
Servicios
Materias Primas y Premezclas
Inicio
Aliados
CHOICE
PIGKNOWS
ZINPRO
TIENDA VIRTUAL
Tienda Virtual - Balanceados
Tienda Virtual - Mascotas
REDES

/
Codornices Postura
Propiedades
Plan de alimentación



Introducción
CODORNICES POSTURA tiene un excelente balance en su fórmula que asegura un rendimiento superior en cantidad y calidad de los huevos producidos. Se utiliza desde la sexta semana (42 días) hasta el final de la etapa productiva

Presentaciones
CODORNICES POSTURA crombelizado, empacado en bolsas de polipropileno x 40 kg.

Composición garantizada

Proteína	23.0%
Grasa	3%
Fibra	6.0%
Cenizas	15.0%
Humedad	13.0%
Calcio	2.50%
Fósforo	0.80%
Registro ICA 1254	AL

Dosificación

DOSIFICACIÓN

Código SAP	Nombre	Presentación	Dosificación	Etapa de consumo
30387	Codornices Postura	Bulto X 40kg	20 a 25 g.	Desde la 6 semana de vida y durante toda la etapa de producción

En forma práctica suministrar 25 gramos de alimento ave día cantidad indicada para cubrir las necesidades de producción y mantenimiento del ave.
La cantidad suministrada correctamente de CODORNICES POSTURA permite lograr buenas producciones con huevos bien pigmentados en cáscara y yema, condiciones exigidas por el consumidor actual.

En Solla ofrecemos diferentes tipos de alimento para cada fase del desarrollo y producción de la codorniz productora de huevos de consumo.

Etapa	Dias	Tipo Alimento	G/ave/día	Peso final etapa
Producción Inicioinicia	38	Codornices Postura	25	110 a 115 g.
Producción final		Codornices Postura	25	140 a 160 g.

Productos para la etapa



Codornices Postura

Nuestro portafolio

Pollo de Engorde
Postura
Incubación
Codornices

Pollo de Engorde

Contamos con un completo programa de nutrición diseñado para cubrir las necesidades según las explotaciones (Industriales, medianas y familiares). Con estándares de alta calidad respaldados por un equipo de nutricionistas, asistentes técnicos y especialistas en producción avícola.

Pruebe nuestro plan de alimentación y compruebe nuestros resultados



Master Pollito
Preiniciación Días 1 a 10 de vida



Nutrepollo Preiniciación
Preiniciación Días 1 a 10 de vida



Nutrepollo
Iniciación Días 11 a 22 de vida



Nutrepollo SP
Iniciación Desde el día 1 al día 22 de edad

Postura

En Solla contamos con un completo programa de nutrición con productos de excelente calidad para aves de producción de huevo diseñado con fórmulas de acuerdo a los requerimientos de las líneas genéticas modernas ofreciendo resultados estables con menores consumos y constantes en el tiempo, para cubrir las necesidades de los diferentes tipos de clientes, (explotaciones industriales, medianas y familiares).

Pruebe nuestro plan de alimentación y compruebe nuestros resultados



Pollitas
Iniciación 1 día a la 8ª. Semana de edad



Pollas
Levante 9ª a 16 semana de edad



Prepostura P-80
Desde la semana 17 hasta que las aves pongan el primer huevo



Ponedoras I Prepico
Desde el primer huevo hasta la semana 45 de vida

Incubación

En Colombia la producción de pollitos de engorde y pollitas para postura para huevo comercial es una industria creciente con altas exigencias en bioseguridad y prevención de contaminaciones que afecten el estatus sanitario de las aves y su progenie. Las condiciones actuales del negocio de la Incubación exigen alimentos de alta calidad que permitan alargar la vida productiva de los lotes y obtener más pollitos o pollitas por ave alojada.

Solla S.A. ofrece su portafolio para reproductoras pesadas, semi pesadas y livianas para el mercado colombiano, productos que los avicultores necesitan para lograr una producción eficiente por más tiempo, asegurando el peso correcto de la hembra y los machos.

Pruebe nuestro plan de alimentación y compruebe nuestros resultados



Incubación 15.5 Gallina reproductora | Incubación Broiler | Incubación Para Macho galliformes | Incubación Machos

Codornices

En Solla contamos con un producto para codornices en lasfase de producción; Codornices Postura es un producto diseñado para cubrir las necesidades de mantenimiento y producción de la codorniz en fase de postura.
En Solla nos ocupamos de su negocio, por eso:
- Le ayudamos a ser más rentable ofreciéndole resultados estables y constantes en el tiempo, con excelentes producciones y presentación del producto final de acuerdo a la demanda del mercado. Nos interesa su rentabilidad, por eso diseñamos formulas con los requerimientos nutricionales indicados para las codornices en fase de producción de huevo, optimizando la eficiencia alimenticia en procura de lograr mejores producciones con un costo competitivo
- Sabemos que usted quiere diferenciar el huevo que produce por eso le ofrecemos productos que le ayuden a satisfacer las necesidades de los consumidores con excelente pigmentación y calidad de cáscara.

Pruebe nuestro plan de alimentación y compruebe nuestros resultados



Codornices Postura

Aprendiendo con Solla
Ciclo productivo
Nutrición saludable
Notas de interés
Testimonios
Preguntas frecuentes
Ficha Técnica

Acuicultura



Avicultura



Cunicultura



Equinos



Ganadería



Mascotas



Porcicultura



Servicios



Aliados



TIENDA VIRTUAL



REDES

Contribuimos con el bienestar humano a través de la nutrición animal

SOLLA 2016 Línea Nacional **018000 527 111** - Línea ética de Solla: **018000114424** - Carrera 42 # 33 - 80 Itagüí Colombia - servicioalcliente@solla.com



LÍNEA POLLO ENGORDE

Nuestros productos de la línea de Pollo de Engorde están clasificados en cuatro programas especializados:
1. Línea ABF: Producción libre de antibióticos promotores de crecimiento
2. Línea Dorada: Pigmentación
3. Línea Élite: Producción tecnificada
4. Línea Campesina: Producción tradicional
De esta forma cumplimos con las necesidades de explotaciones con diferentes nichos de mercado, niveles de tecnificación, infraestructura, condiciones sanitarias y ambientales.

POLLITO INICIACIÓN

DESCRIPCIÓN

Alimento completo que garantiza los requerimientos nutricionales fundamentales de la fase permitiendo un crecimiento sostenido del animal. Dieta diseñada para suministrar a pollitos desde el primer día de edad y hasta alcanzar el consumo recomendado.
REGISTRO ICA: 9542 AL



COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	21.0%
GRASA(MIN)	2.0%
HUMEDAD (MÁX)	13.0%
FIBRA (MÁX)	5.0%
CENIZA (MÁX)	8.0%

Suministre a voluntad y como único alimento a pollo de engorde, desde primer día de edad hasta completar un consumo acumulado de 1000 a 1200 gramos/ave. No utilice este alimento en especies ni en etapas diferentes a la recomendada.

DESCARGAR MANUAL

Volver

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio



italcol Pollo Engorde

LÍNEA POLLO ENGORDE

Nuestros productos de la línea de Pollo de Engorde están clasificados en cuatro programas especializados:
1. Línea ABF: Producción libre de antibióticos promotores de crecimiento
2. Línea Dorada: Pigmentación
3. Línea Élite: Producción tecnificada
4. Línea Campesina: Producción tradicional

De esta forma cumplimos con las necesidades de explotaciones con diferentes nichos de mercado, niveles de tecnificación, infraestructura, condiciones sanitarias y ambientales.

POLLO ENGORDE

DESCRIPCIÓN

Dieta diseñada para ser suministrada posterior al consumo de alimento pollito iniciación y hasta el sacrificio, garantizando los requerimientos nutricionales fundamentales de la fase, permitiendo un crecimiento uniforme y sostenido del animal.
REGISTRO ICA: 9541 AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	19.0%
GRASA(MIN)	2.5%
HUMEDAD (MÁX)	13.0%
FIBRA (MÁX)	5.0%
CENIZA (MÁX)	8.0%

Suministre a voluntad y como único alimento a pollo de engorde con pesos por encima de 900 gramos hasta el sacrificio. No utilice este alimento en especies ni en etapas diferentes a la recomendada.

DESCARGAR MANUAL



Volver

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio



italcol Postura

LÍNEA POSTURA

El Programa de línea ABF está diseñado a través de diferentes estrategias que garantizan una adecuada integridad del TGI, inmerso en la política de mantener los procesos de fabricación bajo los más altos estándares de calidad y utilizando materias primas de alta digestibilidad.

POLLA LEVANTE

DESCRIPCIÓN

Es un alimento completo para ser suministrado como único alimento desde la 13 semana hasta la semana 15 de edad.
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas.
Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
REGISTRO ICA: 6103 AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	16%
GRASA(MIN)	2,5%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	8%
CENIZA (MÁX)	8%

DESCARGAR MANUAL



Volver

TE PUEDE INTERESAR





SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

Postura

LÍNEA POSTURA



El Programa de línea ABF está diseñado a través de diferentes estrategias que garantizan una adecuada integridad del TGI, inmerso en la política de mantener los procesos de fabricación bajo los más altos estándares de calidad y utilizando materias primas de alta digestibilidad.

PREPICO 100

DESCRIPCIÓN

Es un alimento completo para ser suministrado como único alimento desde la semana 26 hasta que la producción descienda del 90%. Distribuir el alimento 30% en la mañana y un 70% en la tarde.
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas.
Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
REGISTRO ICA: 10390 AL



COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	17%
GRASA(MIN)	4%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	6%
CENIZA (MÁX)	15%
CALCIO (MIN)	3,6%
FOSFORO (MIN)	0,6%

DESCARGAR MANUAL

Volver

TE PUEDE INTERESAR





SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

Postura

LÍNEA POSTURA

El Programa de línea ABF está diseñado a través de diferentes estrategias que garantizan una adecuada integridad del TGI, inmerso en la política de mantener los procesos de fabricación bajo los más altos estándares de calidad y utilizando materias primas de alta digestibilidad.

SÚPER HUEVO PREPICO

DESCRIPCIÓN

Suministrar como único alimento desde la semana 43 o que la producción descienda por debajo del 90% hasta que la producción descienda por debajo del 80%. Distribuir el alimento 30% en la mañana y un 70% en la tarde.
Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. No utilice este alimento en especies, ni en etapas diferentes a las recomendadas.
Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas.
REGISTRO ICA: 6257 AL



COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	16%
GRASA(MIN)	2,5%
HUMEDAD (MÁX)	13%
FIBRA (MÁX)	6%
CENIZA (MÁX)	15%
CALCIO (MIN)	3,6%
FOSFORO (MIN)	0,6%

DESCARGAR MANUAL

Volver

TE PUEDE INTERESAR





SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio



italcol Pollo Engorde

LÍNEA POLLO ENGORDE

Nuestros productos de la línea de Pollo de Engorde están clasificados en cuatro programas especializados:
1. Línea ABF: Producción libre de antibióticos promotores de crecimiento
2. Línea Dorada: Pigmentación
3. Línea Élite: Producción tecnificada
4. Línea Campesina: Producción tradicional
De esta forma cumplimos con las necesidades de explotaciones con diferentes nichos de mercado, niveles de tecnificación, infraestructura, condiciones sanitarias y ambientales.

POLLO ENGORDE ABF

DESCRIPCIÓN

Alimento completo que permite obtener el máximo potencial de crecimiento, siendo libre de antibióticos promotores de crecimiento, para ser suministrado posterior al consumo de alimento iniciador y hasta 5 días antes del sacrificio. Dieta formulada bajo el concepto de proteína ideal y uso de aditivos funcionales.
REGISTRO ICA:



COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	19.0%
GRASA(MIN)	2.5%
HUMEDAD (MÁX)	13.0%
FIBRA (MÁX)	5.0%
CENIZA (MÁX)	8.0%

Suministre a voluntad y como único alimento a pollo de engorde con pesos por encima de 900 gramos y hasta 5 días antes del sacrificio. No utilice este alimento en especies ni en etapas diferentes a la recomendada.

DESCARGAR MANUAL

Volver

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio



italcol Pollo Engorde

LÍNEA POLLO ENGORDE

Nuestros productos de la línea de Pollo de Engorde están clasificados en cuatro programas especializados:
1. Línea ABF: Producción libre de antibióticos promotores de crecimiento
2. Línea Dorada: Pigmentación
3. Línea Élite: Producción tecnificada
4. Línea Campesina: Producción tradicional
De esta forma cumplimos con las necesidades de explotaciones con diferentes nichos de mercado, niveles de tecnificación, infraestructura, condiciones sanitarias y ambientales.

POLLO ENGORDE ABF

DESCRIPCIÓN

Alimento completo que permite obtener el máximo potencial de crecimiento, siendo libre de antibióticos promotores de crecimiento, para ser suministrado posterior al consumo de alimento iniciador y hasta 5 días antes del sacrificio. Dieta formulada bajo el concepto de proteína ideal y uso de aditivos funcionales.
REGISTRO ICA:



COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	19.0%
GRASA(MIN)	2.5%
HUMEDAD (MÁX)	13.0%
FIBRA (MÁX)	5.0%
CENIZA (MÁX)	8.0%

Suministre a voluntad y como único alimento a pollo de engorde con pesos por encima de 900 gramos y hasta 5 días antes del sacrificio. No utilice este alimento en especies ni en etapas diferentes a la recomendada.

DESCARGAR MANUAL

Volver

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

Google MAIZ PARTIDO

Todo Imágenes Noticias Vídeos Maps Más Herramientas

Cerca de 1.260.000 resultados (0,53 segundos)



Maíz partido

El **maíz partido** se obtiene a partir del troceado del grano. Puede ser de color blanco o amarillo, siendo este último de un sabor más dulce. Está presente en varias regiones de América Latina, como Argentina, Venezuela o Colombia.

https://www.mercadoflotante.com › ... › Foodiepedia

Maíz partido - Mercado Flotante

Información sobre los fragmentos destacados • Comentarios

Preguntas relacionadas

¿QUÉ ES LA maíz partido?

¿Qué es maíz quebrado?

¿Qué es mejor maíz quebrado o entero?

¿Qué es el maíz molido?

Comentarios

https://www.animalhome.co › producto › maiz-partido-...

MAIZ PARTIDO X 50 KG - Animal Home



MAIZ PARTIDO X 50 KG. **MAIZ PARTIDO** X 50 KG. **MAIZ PARTIDO** X 50 KG. CANTIDAD. **MAIZ PARTIDO** X 50 KG cantidad. AGREGAR. tarjeta PIAMONTE NABO X 450 GR X 25 UNI.

https://www.mais.com.co

Inicio - MAIS - Movimiento Alternativo Indígena y Social

MAIS DENUNCIA IRREGULARIDADES EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 13 DE MARZO DE 2022 ... Invitación a respaldar y votar por las candidaturas ...

https://listado.mercadolibre.com.co › alimentos-bebidas

Alimento Maiz Partido | MercadoLibre

Envíos Gratis en el día ✓ Compre Alimento **Maiz Partido** en cuotas sin interés! Conozca nuestras increíbles ofertas y promociones en millones de productos.

https://listado.mercadolibre.com.ar › bolsa-maiz-partido

Bolsa Maiz Partido | MercadoLibre



http://www.produccion-animal.com.ar › 35-maiz_... PDF

Maíz entero y partido - produccion-animal.com.ar

MAÍZ ENTERO Y **PARTIDO**. Maresca, S.(1), Santini, F.J.(2) y Paván, E.(3). 2005. Marca Líquida Agropecuaria, 15(136):17-20. (1)Universidad Nacional de Mar del ...
3 páginas

Videos

0:21 VIST PREVIA

Maíz Partido - MAÍZ PARTIDO

Facebook · Maíz Partido
23/04/2020

0:21 VIST PREVIA

Maíz Partido - Maíz partido y entero, más harina de maíz.

Facebook · Maíz Partido
22/04/2020

8:16 VIST PREVIA

Guiso de maíz blanco con salsa verde picante

YouTube · Cocineros Argentinos
21/06/2016

Ver todos

https://www.facebook.com › permalink

Maíz Partido - Venta por Bultos al por Mayor de - Facebook

Venta por Bultos al por Mayor de: **Maíz Partido** “Con un sistema de molienda que entrega en cada GRANO PARTIDO el máximo de su propiedades” **Maíz Partido**...
23/04/2020

https://www.facebook.com › ... › Maíz Partido

Maíz Partido - Home | Facebook

Maíz Partido. 186 likes. **Maíz partido** con un sistema se molienda novedoso, que hace que el producto quede con todas las propiedades del MAIZ, dando un...

https://es.wikipedia.org › wiki › Movimiento_Alternativ...

Movimiento Alternativo Indígena y Social - Wikipedia

El Movimiento Alternativo Indígena y Social o MAIS por sus siglas, es un **partido** político colombiano, naciente en el seno de la ONIC, para congregar el ...

Búsquedas relacionadas

- maiz partido **precio**
- **precio maíz** partido **por tonelada**
- maiz partido **político**
- **propuestas del** partido **mais**
- **maíz** partido **recetas**
- **movimiento alternativo indígena y social propuestas**
- **maíz** partido **exportación**
- partido **mais candidatos**

Gooooooooogle ›

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Siguiente

Colombia
500003, Villavicencio, Meta - A través de tu dirección IP - Actualizar ubicación
Ayuda Enviar comentarios Privacidad Condiciones



Acuicultura

LÍNEA ACUICULTURA

ITALCOL siempre a la vanguardia en la alimentación de peces, ha diseñado una línea de productos acorde con los sistemas de producción en jaulas y estanques, cumpliendo con las demandas nutricionales y de rentabilidad en sistemas de tipo intensivo y semi-intensivos.

MOJARRA 45

DESCRIPCIÓN

MOJARRA 45 es un alimento completo para alevinos de Mojarra Roja, Mojarra Nilótica y Cachamas, suministre MOJARRA 45 HARINA desde 1 gramo hasta los 10 gramos de peso vivo y MOJARRA 45 EXTRUIDO desde 10 gramos hasta los 25 gramos de peso vivo en estanques en tierra y sistemas intensivos de alta densidad. La frecuencia de alimentación con MOJARRA 45 debe ser mínimo de 8 veces al día, en una proporción de 8 a 10% del peso de la biomasa de peces, según la temperatura del agua y el peso obtenido en los muestreos rutinarios.
Suspenda el suministro de alimento cuando vaya a realizar traslados o muestreos de animales, de igual forma si las condiciones medioambientales y el oxígeno disuelto no son favorables.

Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. Debe estar protegido de altas temperaturas, humedad y de la incidencia directa de la luz del sol, estos tres parámetros deben ser tenidos encuentra tanto en la bodega como en el alimento que se le suministra a diario a los peces. No utilice este alimento en especies diferentes a las recomendadas.

REGISTRO ICA: 11357 AL



COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEÍNA (MIN)	45.0%
GRASA(MIN)	6.0%
HUMEDAD (MÁX)	13.0%
FIBRA (MÁX)	4.0%
CENIZA (MÁX)	10.0%

DESCARGAR MANUAL

Volver







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

italcol

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio



italcol Acuicultura

LÍNEA ACUICULTURA

ITALCOL siempre a la vanguardia en la alimentación de peces, ha diseñado una línea de productos acorde con los sistemas de producción en jaulas y estanques, cumpliendo con las demandas nutricionales y de rentabilidad en sistemas de tipo intensivo y semi-intensivos.

MOJARRA 34

DESCRIPCIÓN

MOJARRA 34 es un alimento completo para juveniles de Mojarra Roja, Mojarra Nilótica y Cachamas, suministre MOJARRA 34 desde 25 gramos hasta los 120 gramos de peso vivo en sistemas de producción extensivos y semi-intensivos y de 80 gramos a 220 gramos en sistemas de producción intensivos y jaulas flotantes con siembras de alta densidad. Debe ser suministrado mínimo 4 veces al día, en una proporción del 3 % – 4 % del peso de la biomasa de peces, según la temperatura del agua y el peso obtenido en los muestreos rutinarios.
Suspenda el suministro de alimento cuando vaya a realizar traslados o muestreos de animales, de igual forma si las condiciones medioambientales y el oxígeno disuelto no son favorables.

Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. Debe estar protegido de altas temperaturas, humedad y de la incidencia directa de la luz del sol, estos tres parámetros deben ser tenidos encuentra tanto en la bodega como en el alimento que se le suministra a diario a los peces. No utilice este alimento en especies diferentes a las recomendadas.

REGISTRO ICA: 10634 AL



Volver

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEÍNA (MIN)	34.0%
GRASA(MIN)	6.0%
HUMEDAD (MÁX)	12.0%
FIBRA (MÁX)	6.0%
CENIZA (MÁX)	12.0%

DESCARGAR MANUAL





SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

italcol

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio

italcol Acuicultura

LÍNEA ACUICULTURA

ITALCOL siempre a la vanguardia en la alimentación de peces, ha diseñado una línea de productos acorde con los sistemas de producción en jaulas y estanques, cumpliendo con las demandas nutricionales y de rentabilidad en sistemas de tipo intensivo y semi-intensivos.

MOJARRA 30

DESCRIPCIÓN

MOJARRA 30 es un alimento completo para el pre-engorde de Mojarra Roja, Mojarra Nilótica y Cachamas, Suministre MOJARRA 30 desde 120 gramos hasta los 250 gramos de peso vivo en sistemas de producción extensivos y semi-intensivos y de 220 gramos a 350 gramos en sistemas de producción intensivos y jaulas flotantes con siembras de alta densidad. Debe ser suministrado mínimo 4 veces al día, en una proporción del 2 % – 3 % del peso de la biomasa de peces, según la temperatura del agua y el peso obtenido en los muestreos rutinarios.
Suspenda el suministro de alimento cuando vaya a realizar traslados o muestreos de animales, de igual forma si las condiciones medioambientales y el oxígeno disuelto no son favorables.

Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. Debe estar protegido de altas temperaturas, humedad y de la incidencia directa de la luz del sol, estos tres parámetros deben ser tenidos encuentra tanto en la bodega como en el alimento que se le suministra a diario a los peces. No utilice este alimento en especies diferentes a las recomendadas.

REGISTRO ICA: 10359 AL



COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEÍNA (MIN)	30.0%
GRASA(MIN)	6.0%
HUMEDAD (MÁX)	12.0%
FIBRA (MÁX)	8.0%
CENIZA (MÁX)	12.0%

DESCARGAR MANUAL

Volver





SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

italcol

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio



Acuicultura

LÍNEA ACUICULTURA

ITALCOL siempre a la vanguardia en la alimentación de peces, ha diseñado una línea de productos acorde con los sistemas de producción en jaulas y estanques, cumpliendo con las demandas nutricionales y de rentabilidad en sistemas de tipo intensivo y semi-intensivos.

MOJARRA 24

DESCRIPCIÓN

MOJARRA 24 es un alimento completo para el Engorde de Mojarra Roja, Mojarra Nilótica y Cachamas, Suministre MOJARRA 24 desde 250 gramos de peso vivo hasta peso de cosecha en sistemas de producción extensivos y semi-intensivos y de 350 gramos hasta peso de cosecha en sistemas de producción intensivos y jaulas flotantes de alta densidad. Debe ser suministrado mínimo 4 veces al día, en una proporción del 1.3 % – 3 % del peso de la biomasa de peces, según la temperatura del agua y el peso obtenido en los muestreos rutinarios.
Suspenda el suministro de alimento cuando vaya a realizar traslados o muestreos de animales, de igual forma si las condiciones medioambientales y el oxígeno disuelto no son favorables.

Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. Debe estar protegido de altas temperaturas, humedad y de la incidencia directa de la luz del sol, estos tres parámetros deben ser tenidos encuentra tanto en la bodega como en el alimento que se le suministra a diario a los peces. No utilice este alimento en especies diferentes a las recomendadas.

REGISTRO ICA: 5258 AL



Volver

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEÍNA (MIN)	24.0%
GRASA(MIN)	6.0%
HUMEDAD (MÁX)	12.0%
FIBRA (MÁX)	8.0%
CENIZA (MÁX)	12.0%

DESCARGAR MANUAL





SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

italcol

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa colombiana especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Preparación de Premezclas. Cuenta con 18 plantas en Colombia, Ecuador y Panamá.

CORPORATIVO

Contacto
Italcol Corporativo
Donde encontrarnos
Blog
Protección de Datos
Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura
Porcicultura
Pollo Engorde
Ganadería
Equinos
Mascotas
Acuicultura
Sales Mineralizadas
Reproductoras
Pequeñas especies
Materias primas

Diseñado por ZebraStudio